

# Resolución Directoral

N° 120 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 24 MAR. 2023

Visto la Orden Interna N° 017-2023/ENAMM/DIR de fecha 24 de marzo de 2023, del Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

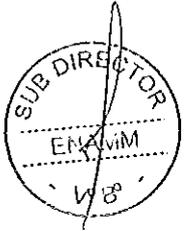
Que, mediante Orden Interna N° 001-2023/ENAMM/DIR de fecha 10 de enero de 2023 se determinaron los cargos funcionales a ser desempeñados por los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú destacados a este Centro Superior de Estudios durante el año 2023; modificada mediante Orden Interna N° 016-2023/ENAMM/DIR de fecha 16 de marzo de 2023.

Que, mediante Orden Interna N° 017-2023/ENAMM/DIR de fecha 24 de marzo de 2023 se dispone la modificación de los cargos funcionales a ser desempeñados por los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú destacados a este Centro Superior de Estudios durante el año 2023, siendo que se dispone el encargo de funciones de la Jefatura de la Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física al Teniente Segundo MGP Renzo BOADA Gutiérrez, en adición a sus funciones.



Que, ante la modificación de la orden interna antes mencionada y asignación de cargo al oficial precitado, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo MGP Renzo BOADA Gutiérrez, en adición a sus funciones;

Estando a lo expuesto, así como lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación de la Subdirectora y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 27 de marzo de 2023, las funciones de Jefe de la Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo MGP Renzo BOADA Gutiérrez, en adición a sus funciones.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de las funciones como Jefe de la Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta MGP Jean Paul BARANDIARÁN Ruiz Conejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 010-2023 DE/ENAMM de fecha 12 de enero de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Rolando ALVARADO Bringas  
00913340